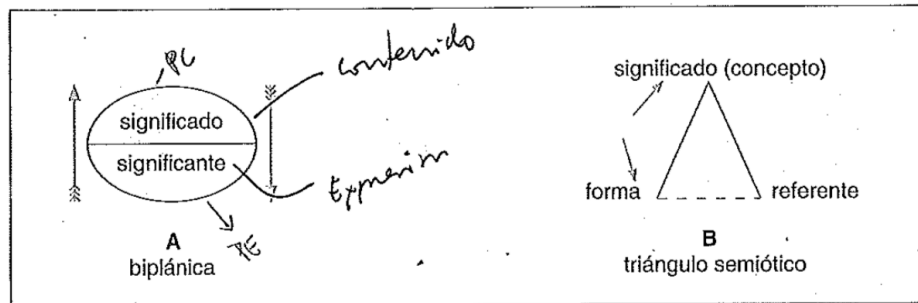


Ficha de trabajo.

El Signo (general).

**5.1.1. Representación del signo:**

Existen dos formas de representar convencionalmente el signo que, sin ser contradictorias, corresponden a enfoques diferentes.



En **A** el signo se concibe como una entidad integrada por dos planos que se presuponen mutuamente, es decir que no pueden darse el uno sin el otro: el plano de la expresión y el plano del contenido.

El plano de la expresión se denomina significante del signo. Es la parte física del signo: lo que percibimos.

En realidad, el significante, más que la realidad física propiamente dicha, es nuestra representación mental de esta realidad física. El significante de la señal de tráfico cuyo significado es "prohibido el paso" es un círculo rojo con un rectángulo blanco en el centro que yo imagino sin necesidad de tenerlo físicamente delante. Las señales existentes en la calle son realizaciones concretas de un mismo significante.<sup>1</sup>

El signo es en sentido estricto, la unión significante + significado. Es frecuente sin embargo que, para simplificar, se llame "signo" al significante presuponiendo que subyace un significado.

El plano del contenido es el significado del signo o contenido mental vinculado al significante en cuestión.

No resulta fácil dar una definición del significado. Se trata de un concepto intuitivo sobre el que han reflexionado innumerables filósofos, psicólogos, lingüistas y semiólogos. Simplificando un tanto, y provisionalmente, puede decirse que "A significa B para un receptor X cuando al percibir A le viene a la mente B". Diremos entonces que "A es signo de B para X".

**B.** En esta segunda representación, el signo se concibe como una entidad integrada por tres planos. A la representación del signo de la fig. **A** se añade un tercer elemento: el referente del signo.

El referente de un signo es la realidad a la que el signo remite. En el caso del cielo que amenaza lluvia, el referente es el agua real que caerá. En el caso de un dibujo de un gato, los gatos reales; en el caso de la palabra *árbol*, los árboles que puedo ver y tocar; en el caso de *Pepe Pérez*, el individuo Pepe Pérez... etc..

**La controversia del referente.**

Existe, como vemos, discrepancia acerca de si debe o no incluirse el referente en el concepto de signo.

Los partidarios de la no inclusión (Saussure) argumentan entre otras cosas, que hay signos que carecen de referente. Por ejemplo, ¿cuál es el referente del signo aritmético +? ¿y de la preposición *sobre*? ¿Dónde está el referente de *centauro*, de *marciano* o de *Supermán*? ¿y de *justicia*?

Los que consideran necesario mantener el referente (Ogden, Richards, Peirce etc...) responden:

a) que hay dos clases de signos, los que se refieren a cosas y los que se refieren a relaciones: el concepto de referente se aplica sólo a los primeros.

b) que el referente abarca no sólo el mundo real sino cualquier "universo posible". El "centauro" no existe en el mundo real pero podemos imaginarlo como existente en un mundo de ficción: el referente puede ser tanto real como imaginario.

c) que el referente no tiene por qué ser un objeto material: el referente de *justicia* está en las acciones justas que tienen lugar.

¿Dónde está el referente de *justicia*?

Haz un esquema del contenido de este texto.